

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 001-2021**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 15:00 horas del día 08 de enero de 2021; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Ruben Darío Maturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, con el apoyo de la Mg. Miriam Janet Torres Amado, Secretaria General (e) de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General (e) verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General (e), en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Ruben Darío Maturano Perez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Asimismo, informa al Presidente que se verifica la asistencia de los Miembros convocados; por lo que, se configura el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada; en este sentido, el Presidente apertura la presente sesión ordinaria.

#### **I. ESTADÍO DE INFORMES**

El Presidente, invita a la Vicepresidenta Académica y Vicepresidente de Investigación, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

**1.- Vicepresidente de investigación;**

**2.- Vicepresidente Académico;**

No tiene ningún pedido

### 3.- Presidente;

No tiene ningún pedido

## II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a la Vicepresidenta Académica Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

### 2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

### 3.- Presidente

No tiene ningún pedido.

## III. ESTADÍO DE ORDEN DEL DÍA

1. **Oficio N° 003-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021;** mediante el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de la "Directiva N° 006-2020-DGA- para la Atención de Denuncias sobre Actos de Corrupción, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de las Denuncias de Mala Fe en la Universidad Nacional Ciro Alegría", para su aprobación.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), dio lectura a los antecedentes del Oficio N° 003-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, advirtiéndose el Informe N° 066-2020-UNCA-DGA de fecha 29 de diciembre de 2020, por el cual, el Director General de Administración, solicitó la aprobación de la "Directiva N°006-2020-DGA- para la Atención de Denuncias sobre Actos de Corrupción, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de las Denuncias de Mala Fe en la Universidad Nacional Ciro Alegría", propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 273-2020-URRHH-DGA-UNCA de fecha 06 de noviembre de 2020. Asimismo, se cuenta con el Informe Legal N° 056-2020-OAJ- UNCA/MJTA de fecha 17 de diciembre de 2020, a través el cual, la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión legal favorable respecto a la aprobación de la Directiva N° 006-2020-DGA- para la Atención de Denuncias sobre Actos de Corrupción, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de las Denuncias de Mala Fe en la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que es necesario contar con un instrumento legal, que regule el adecuado procedimiento para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción, el otorgamiento de medidas de protección, así como la sanción por denuncias realizadas de mala fe; por lo



que, resulta procedente su aprobación. El Presidente, hace la consulta al Colegiado si tienen alguna observación o alcance que realizar sobre la Directiva propuesta. La Vicepresidenta Académica, realiza algunas consultas que fueron absueltas durante la Sesión, quedando conforme con el contenido de la Directiva. Por su parte, el Vicepresidente de Investigación, expresa su conformidad sobre la aprobación de la Directiva N° 006-2020-DGA- para la Atención de Denuncias sobre Actos de Corrupción, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de las Denuncias de Mala Fe en la Universidad Nacional Ciro Alegría. El Presidente, concluye precisando que también se encuentra conforme con la aprobación de la Directiva; sin embargo, a fin de operativizar los lineamientos de la Directiva y dado que la UNCA, aún no cuenta con la oficina de Integridad Institucional, se debe encargar las funciones de esta oficina a la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA; en consecuencia, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

#### ACUERDO:

**PRIMERO: APROBAR** la "Directiva N°006-2020-DGA-para la Atención de Denuncias Sobre Actos de Corrupción, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de las Denuncias de Mala Fe en la Universidad Nacional Ciro Alegría", conforme a lo propuesto por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 273-2020-URRHH-DGA-UNCA de fecha 06 de noviembre de 2020.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, las funciones de la oficina de Integridad Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de operativizar e implementar las acciones establecidas en la "Directiva N°006-2020-DGA- para la Atención de Denuncias sobre Actos de Corrupción, Otorgamiento de Medidas de Protección al Denunciante y Sanción de las Denuncias de Mala Fe en la Universidad Nacional Ciro Alegría".

**2. Oficio N° 004-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2020;** por el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta de designación de Coordinadores para las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), dio lectura a los antecedentes del Oficio N° 004-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, señalando que, mediante Oficio N° 001-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remitió la propuesta de designación de Coordinadores para las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser reconocidos mediante acto resolutorio. El Presidente, hace la consulta al Colegiado si tienen alguna observación o alcance que realizar sobre la referida propuesta. La Vicepresidenta Académica, señala que es necesario la designación de los Coordinadores para las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de implementar diversas acciones en el marco



de sus competencias. El Vicepresidente de Investigación, expresa su conformidad sobre la designación de los Coordinadores para las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría. El Presidente, concluye precisando que también se encuentra conforme con la solicitud formulada por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 001-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

## ACUERDO

### PRIMERO:

**PRIMERO.- DESIGNAR** a los Coordinadores de las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 001-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021, integrado por los siguientes profesionales:

Carrera Profesional	Nombres y Apellidos	DNI
Coordinador de Ingeniería Agrícola y Forestal	Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz	17819490
Coordinador Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	17864409
Coordinador Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	17855512

**3. Oficio N° 005-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2020;** por el cual, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora la propuesta de designación de la Directora de Departamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), dio lectura a los antecedentes del Oficio N° 005-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, señalando que, mediante Oficio N° 002-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remitió la propuesta de designación de la Directora de Departamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser reconocida mediante acto resolutivo. El Presidente, hace la consulta al Colegiado si tienen alguna observación o alcance que realizar sobre la referida propuesta. La Vicepresidenta Académica, señala que es necesario la designación de la Directora de Departamento Académico de la Universidad

Nacional Ciro Alegría; por cuanto, en la actualidad el control sobre los Docentes lo lleva la Unidad de Recursos Humanos; no obstante, esta labor le corresponde al Director de Departamento Académico; por lo que, solicita su designación conforme a la propuesta realizada. El Vicepresidente de Investigación, expresa su conformidad sobre la designación de la Directora de Departamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría. El Presidente, concluye precisando que también se encuentra conforme con la solicitud formulada por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 002-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la Dra. CECILIA EDITH GARCÍA RIVAS PLATA, identificada con DNI: 18114407, como Directora de Departamento Académico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 11 de enero de 2021, conforme a lo propuesto por la Vicepresidenta Académica, mediante Oficio N° 002-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021.

**4. Oficio N° 006-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2020;** por el cual, el Presidente dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora la propuesta de designación de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), dio lectura a los antecedentes del Oficio N° 006-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, señalando que, mediante Oficio N° 003-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, remitió la propuesta de designación de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de ser reconocidos mediante acto resolutivo. El Presidente, hace la consulta al Colegiado si tienen alguna observación o alcance que realizar sobre la referida propuesta. La Vicepresidenta Académica y el Vicepresidente de Investigación, señalan que no tienen ninguna observación y expresan su conformidad sobre la designación de la Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. El Presidente, concluye precisando que también se encuentra conforme con la solicitud formulada por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 003-VPA-UNCA-2021 de fecha 06 de enero de 2021; por ende, los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DESIGNAR** a la Comisión de Revisión y Reestructuración del Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:



Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Dra. Margarita Isabel Huamán Albites.	Presidente	20020428
Dr. Italo Wile Alejos Patiño.	Miembro	19924672
Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez.	Miembro	40750328
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo.	Miembro	17882129
Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta.	Miembro	18097463
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	Miembro	17864409
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado.	Miembro	18109498
Dr. Julio Cesar Sichez Muñoz.	Miembro	17819490
Mg. Carlos Enrique Condemarin Montealegre	Miembro	40145235
Dr. Jorge Wilmer Elias Silupu.	Miembro	16685225
Mg. Fredy Julio Flores Moscol.	Miembro	17855512
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata.	Miembro	18114407
Dr. Abdías Chávez Epiqueñ.	Miembro	18981967
Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán.	Miembro	18890322

5. Oficio N° 007-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2020; por el cual, el Presidente dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión

Organizadora la propuesta de conformación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), dio lectura a los antecedentes del Oficio N° 007-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, señalando que, mediante Informe N° 001-2021-OGCEAU-UNCA de fecha 06 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la UNCA, remitió la Propuesta para la conformación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a fin de implementar las Condiciones Básicas de Calidad establecidas por la SUNEDU, según el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento para Universidades Nuevas, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. El Presidente, hace la consulta al Colegiado si tienen alguna observación o alcance que realizar sobre la referida propuesta. La Vicepresidenta Académica, señala que es necesario la designación del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, que coadyuve con las acciones necesarias para implementar el expediente de licenciamiento de la UNCA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el referido Reglamento, aprobado en mayo del 2020. El Vicepresidente de Investigación, de la misma forma considera que se debe conformar el Comité Técnico de Licenciamiento Institucional. El Presidente, refiere que efectivamente, existe una ligera variación entre el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento anterior y el que fue aprobada, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD el 25 de mayo de 2020; por tanto, debemos adecuarnos a las condiciones básicas e indicadores exigidas por esta última norma, para cuyo efecto, será de gran apoyo la labor del Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la UNCA. Los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: DESIGNAR** al Comité Técnico de Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conformado por los siguientes profesionales:

**PRESIDENTE:**

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES

**VICEPRESIDENTE:**

Ing. JONATHAN FRANCISCO HUAMÁN RIVERA

**RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD:**

**CONDICIÓN I:**

- RESPONSABLE: Ms. CARLOS ENRIQUE CONDEMARIN MONTEALEGRE

- MIEMBRO : Dr. GERARDO GAITAN MEREJILDO



**CONDICIÓN II:**

- RESPONSABLE: Dra. CECILIA EDITH GARCIA RIVAS PLATA
- MIEMBRO : Ms. RONALD EDWIN VACA ROSADO

**CONDICIÓN III:**

- RESPONSABLE: Dr. JULIO CESAR SICHEZ MUÑOZ
- MIEMBRO : Ms. JUDITH MARIGEN BOCANEGRA NUÑEZ

**CONDICIÓN IV:**

- RESPONSABLE : Dr. ABDIAS CHAVEZ EPIQUEN
- MIEMBRO : Dr. JAVIER ORLANDO RODAS HUERTAS

**CONDICIÓN V:**

- RESPONSABLE : Mg. JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALAN
- MIEMBRO : Dr. JORGE WILMER ELIAS SILUPU

**CONDICIÓN VI:**

- RESPONSABLE: Mg. FREDY JULIO FLORES MOSCOL
- MIEMBRO : Mg. ZOILA TOMAZA GAMBOA ZAVALETA

**APOYO:**

- MIEMBRO: Econ. YANET CONTRERAS BEJAR
- MIEMBRO: Lic. GILMER BARRETO CASTILLO

**6. Oficio N° 008-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2020;** por el cual, el Presidente dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora la Renuncia del Responsable de la Dirección de Investigación e innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**DEBATE:** La Secretaria General (e), dio lectura a los antecedentes del Oficio N° 008-2021/P-CO-UNCA de fecha 07 de enero de 2021, señalando que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2019/CO-UNCA de fecha 14 de agosto de 2019, se designó al Docente Auxiliar, Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, como Responsable de la Dirección de Investigación e innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría; sin embargo, el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, con Carta N° 001-UNCA2020/JORH de fecha 05 de enero de 2021, presentó su renuncia a su condición de Responsable de la Dirección de Investigación e innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por motivos de salud; luego, mediante Oficio N° 001-2021-VPI-UNCA de fecha 07 de enero de



2021, el Vicepresidente de Investigación, comunicó al Despacho de Presidencia su aceptación a la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas a su condición de Responsable de la Dirección de Investigación e Innovación de la UNCA; así mismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2019/CO-UNCA, con el cual se designó al Responsable de la Dirección de Investigación de la UNCA.

El Presidente, consultó al Colegiado si tienen alguna observación o alcance que realizar sobre la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas. El Vicepresidente de Investigación, señala que de su parte no existe ningún inconveniente y que incluso se ha comunicado vía teléfono con el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, habiéndose acordado que el mencionado Docente se apersonará a la UNCA, a fin de hacer su entrega de cargo, conforme a las disposiciones de la Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 004-2019-UNCA. La Vicepresidenta Académica, sugiere que además de aceptar la renuncia del del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, se designe a otro Docente que ocupe dicho cargo; al respecto, el Vicepresidente de Investigación hace conocer que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, que se viene modificando, ya no existe la Dirección de Investigación e Innovación; por lo que, su Despacho no ha realizado ninguna propuesta de reemplazo.

El Presidente, considera que por ahora corresponde aceptar la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas a su condición de Responsable de la Dirección de Investigación e Innovación de la UNCA y luego de haberse concluido y aprobado la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA, se determinará si corresponde o no designar a un Responsable de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emiten el siguiente pronunciamiento.

**ACUERDO:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas como Responsable de la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Carta N° 001-UNCA2020/JORH de fecha 05 de enero de 2021.

**SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Comisión Organizadora N° 0139-2019/CO-UNCA de fecha 14 de agosto de 2019, que designó al Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, como Responsable de la Dirección de Investigación e innovación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**TERCERO.- DISPONER** que, el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, cumpla con realizar la entrega de cargo, conforme a las disposiciones de la Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal Administrativo y Docente de la Universidad Nacional



Ciro Alegría N° 004-2019-UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 099-2019/CO-UNCA, de fecha 19 de junio de 2019.

Siendo las 16 horas con veinte minutos del mismo día y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
-----  
Dra. MARGARITA SABEL HUAMAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
-----  
Dr. ITALO WILLY ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL  
CIRO ALEGRÍA  
-----  
Mg. Miriam Janet Torres Amado  
SECRETARIA GENERAL (a)